



## Términos de referencia

### **Consultoría facilitación de proceso formativo para la construcción participativa de plan estratégico de la Red de Organizaciones de Mujeres de Chimaltenango**

**Proyecto: “Mejorar la prevención y atención de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, agudizada por el COVID-19, en el departamento de Chimaltenango mediante el refuerzo del CAIMUS y las capacidades comunitarias e institucionales” (0C034/2021)**

**Organización ejecutora:** Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades - ASOGEN-.

**Cooperante:** Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD-.

**Donante:** Junta de Andalucía, Programa de Cooperación Internacional, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-.

**Duración de la consultoría:** 60 días calendario a partir de la firma de contrato y la validación del plan de trabajo.

**Fecha de inicio:** 15 de febrero de 2023

**Presupuesto máximo para la construcción de plan estratégico:** 15,500 GTQ

**Cobertura geográfica:** departamento de Chimaltenango.

#### **Proceso de Aplicación:**

- ✓ La persona consultora interesada que cumpla con los requisitos solicitados debe enviar su candidatura (con la documentación requerida en el apartado 9 del presente documentos) a los siguientes correos electrónicos: [guatemala@asad.es](mailto:guatemala@asad.es); [gestion4@asad.es](mailto:gestion4@asad.es); [guatemala2@asad.es](mailto:guatemala2@asad.es) con el siguiente asunto: Plan Estratégico Red 0C0342021
- ✓ Fecha límite recepción de candidaturas: miércoles **8 de febrero** de 2023 hasta las **15.00h** (no serán revisadas las candidaturas recibidas fuera de plazo o incompletas).

## **1. Antecedentes**

La Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN- y la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD- implementan el Proyecto “Mejorar

la prevención y atención de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, agudizada por el COVID-19, en el departamento de Chimaltenango mediante el refuerzo del CAIMUS y las capacidades comunitarias e institucionales” que busca contribuir al logro de una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, del departamento de Chimaltenango. Este proyecto es ejecutado con el apoyo financiero de la Junta de Andalucía a través de su Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

## 2. Resumen del Proyecto

El proyecto se articula en torno a los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:** Contribuir al logro del derecho a una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres, indígenas y mestizas, del departamento de Chimaltenango.
- **Objetivo Específico:** Mejorar la prevención y la atención de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, agudizada por el covid-19 en el departamento de Chimaltenango, mediante el refuerzo del CAIMUS y las capacidades comunitarias e institucionales.

La presente consultoría se enmarca en el resultado 3 del proyecto a través del cuál, se busca fortalecer el tejido asociativo de las mujeres chimaltecas y sus capacidades colectivas para la incidencia en favor de una vida libre de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres del departamento.

## 3. Objetivos de la consultoría

Se espera que esta consultoría: (1) desarrolle un proceso participativo con las organizaciones de mujeres que conforman la Red para la recolección de información e insumos a aplicar para la construcción de un plan estratégico para la red; (2) facilite y oriente la conformación de la estructura organizativa de la Red contribuyendo a la identificación de sus mecanismos de funcionamiento; (3) elabore el plan estratégico de la Red de mujeres chimaltecas que visibilice sus mecanismos de funcionamiento, ejes de trabajo y líneas de actuación a nivel departamental.

## 4. Área geográfica de la consultoría

Esta consultoría está basada en el municipio de Chimaltenango y puede requerir desplazamientos puntuales a otros municipios de intervención del departamento.

## 5. Metodología de trabajo

La consultoría se realizará en estrecha coordinación y comunicación con el equipo de coordinación del proyecto, por lo que deben incorporarse mecanismos de coordinación y retroalimentación en el diseño metodológico y en el cronograma de actividades. La construcción del plan estratégico deberá ser realizada de manera participativa a través de un proceso formativo con las organizaciones integrantes de la Red, compuesto por 6 talleres a través de los cuáles, la consultora y/o equipo consultor, orientará estratégicamente para la obtención de los insumos e informaciones necesarias para la construcción del plan.

El diseño del proceso formativo así como la estrategia y las herramientas utilizadas deberán ser validadas por el equipo a cargo del proyecto. Del mismo modo, el plan de trabajo será validado y aprobado por el equipo de coordinación.

La metodología deberá incluir al menos una actividad de socialización del plan estratégico con el equipo coordinador y las integrantes de la Red.

## 6. Productos esperados

Los productos generales que se esperan de esta consultoría son los siguientes (los cuales se encuentran sujetos a modificación o ampliación por parte del equipo de coordinación durante la consultoría):

Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar para el proceso, cronograma; instrumentos y herramientas con metodología para la recolección de la información necesaria.

1. Estrategia para la construcción del plan estratégico que incluya la metodología del proceso formativo participativo 5 talleres de 5 horas de duración cada uno, conducentes a la construcción del plan estratégico, de la Red de Organizaciones de Mujeres de Chimaltenango.
2. Memorias escritas de cada uno de los talleres del proceso formativo así como memoria fotográfica y/o audiovisual.
3. Borrador del plan estratégico que debe incluir al menos las siguientes secciones (con la salvedad de que durante la consultoría puedan surgir otros que se consideren necesarios introducir): antecedentes de la Red, contexto, misión y visión, ejes de trabajo, estructura organizativa, mecanismos de funcionamiento. Este producto deberá ser revisado y validado por las organizaciones participantes.

4. Plan estratégico final para su revisión y aprobación.
5. Material generado durante el proceso, incluyendo la transcripción y/o sistematización de las herramientas implementadas durante la consultoría.

## 7. Duración de la consultoría

La duración será de 60 días calendario que iniciarán inmediatamente a la firma del contrato de consultoría y tras la aprobación del plan de trabajo.

## 8. Perfil requerido

La persona consultora o equipo consultor debe reunir los siguientes requisitos:

- Perfil profesional y académico en ciencias sociales con experiencia y formación en la aplicación de marcos conceptuales y analíticos de derechos humanos de las mujeres e interseccionalidad.
- Conocimientos y experiencia demostrable en la elaboración de planes estratégicos de organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil.
- Conocimiento y manejo de métodos cuantitativos y cualitativos de investigación.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de talleres y procesos formativos con mujeres utilizando metodologías y herramientas participativas.
- Conocimiento profundo del contexto nacional así como del contexto en las áreas geográficas de implementación del proyecto.
- Respeto hacia la diversidad y compromiso con la equidad de derechos humanos de las mujeres.
- Excelentes capacidades para el análisis, síntesis y redacción en idioma español.
- Dominio del Kaqchiquel será valorado positivamente.
- Buenas habilidades para la comunicación y la coordinación así como para el trabajo en equipo y el relacionamiento estratégico.
- Capacidad para autogestionarse cumpliendo con entregas en forma y tiempo.
- Disponibilidad y flexibilidad para viajar al área dónde se desarrollará la consultoría.
- Disponibilidad para dedicarse exclusivamente a la consultoría durante el tiempo de ejecución de la misma.

## 9. Presentación de propuestas y candidaturas

Las propuestas y las candidaturas deben ser enviadas a más tardar el **8 de febrero de 2023 a las 15h** a los correos electrónicos: [gestion4@asad.es](mailto:gestion4@asad.es); [guatemala2@asad.es](mailto:guatemala2@asad.es)

con el siguiente asunto: **Plan Estratégico Red 0C0342021**. Las propuestas recibidas fuera del plazo señalado y/o que se presenten incompletas no serán valoradas.

La documentación que se deberá incluir es la siguiente:

1. CV detallado de la persona o equipo consultor, con documentos de respaldo académico y laboral en el que se describa cómo cumple con el perfil detallado en el apartado 8 de este documento, especificando la experiencia en relación a la construcción participativa de planes estratégicos. (máximo 3 páginas de CV). En el caso de tratarse de un equipo consultor, incluir el rol de cada integrante del equipo en la consultoría y también el CV de cada integrante. El CV debe incluir al menos los datos y contacto (celular y correo electrónico) de al menos 2 referencias laborales recientes.
2. Documento en el que se enlistan de manera sintética los estudios y/o planes similares que la candidata y/o equipo candidato ha liderado referenciando las organizaciones para las cuáles fueron realizados.
3. Propuesta técnica de máximo 5 páginas en la que refleje con claridad la descripción metodológica según los productos esperados y el cronograma detallado para cada fase.
4. Propuesta económica detallada con costes (incluyendo el desglose de pago de IVA que corre a cargo de la persona consultora). La validez de la oferta debe ser como mínimo de un mes y debe incluir todos los gastos de viáticos en los que pueda incurrir la consultora y/o equipo consultor para la ejecución completa de la misma.

El equipo a cargo de la evaluación de las propuestas realizará la selección en los siguientes criterios generales:

1. Cualificación y experiencia de la persona consultora o del equipo consultor en función del perfil solicitado.
2. Calidad de la propuesta técnica y metodológica.
3. Costo de la oferta financiera vs metodología propuesta y perfil de la persona consultora y/o el equipo consultor. Adaptación de la oferta financiera al monto máximo establecido para la consultoría (las propuestas económicas que superen el monto máximo establecido serán descartadas automáticamente).
4. Grado de cumplimiento de los términos de referencia.

## 10. Honorarios, formas de pago y tratamiento de la información

El monto máximo establecido para esta consultoría es de **15,500 GTQ** que incluirá todos los componentes necesarios para la ejecución de la consultoría. El contrato será realizado por honorarios profesionales y el valor de la consultoría será cancelado contra entrega de productos y facturas contables que incluirán los impuestos de acuerdo con el régimen de inscripción de la persona o equipo consultor. El pago de los impuestos correspondientes estará a cargo de la persona consultora así como los gastos de viajes (no se contempla un pago extraordinario de viáticos).

Las modalidades de pago serán las siguientes:

- Pago del 30% a la firma del contrato, tras la entrega y aprobación del plan de trabajo e inicio de la consultoría.
- Pago de un 40% tras la realización de los talleres del proceso participativo (producto 2) y entrega y aprobación del producto 3.
- Pago de un 30% a la entrega y aprobación de los productos restantes (4, 5 y 6).

La persona consultora o equipo se compromete a tratar la información con confidencialidad y con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Tras el término de la prestación de los servicios, devolverá todos los soportes donde se halle toda la información recabada a La Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN- y a la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD-; esta información no podrán ser objeto de ningún tratamiento distinto a los previstos contractualmente.

La persona consultora o equipo se comprometen a no realizar ninguna cesión de datos, salvo que tal cesión fuese imprescindible para la correcta implementación del servicio (en cuyo caso sería autorizada específicamente por las organizaciones ejecutoras del proyecto).

Todos los productos de la consultoría serán propiedad de las organizaciones ejecutoras del proyecto que podrán reservarse el derecho de editarlos y/o publicarlos.